



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2021-MDS-GM

Sapillica, 17 de setiembre de 2021

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sapillica,

**VISTO:**

El Informe N° 748-2021-MDS-SGDUR-ARQ.RJFF, de fecha 15 de setiembre de 2021, emitido por el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural; Informe Legal N° 142-2021-MDS-OAJ, de fecha 17 de setiembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre **OPINIÓN JURÍDICA SOBRE NUEVO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LOCAL ESCOLAR 15267, CÓDIGO 422873, DEL CASERÍO CANALES, DISTRITO SAPILLICA-AYABACA-PIURA"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la institución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 748-2021-MDS-SGDUR-ARQ.RJFF, de fecha 15 de setiembre de 2021, emitido por el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza aprobación de nuevo cronograma de obra para aprobación mediante acto resolutorio de la obra "REHABILITACIÓN DE LOCAL ESCOLAR 15267, CON CÓDIGO DE LOCAL 422873, DEL CASERÍO CANALES, DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"; teniendo en cuenta la ampliación de plazo de 50 días calendarios y nueva fecha de término de obra el 18 de octubre de 2021.

Que, mediante Informe Legal N° 142-2021-MDS-OAJ, de fecha 17 de setiembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda que, es fundada la petición efectuada por el CONSORCIO EDUCATIVO SAPILLICA, avalada por el Ing° Jesus Rolando Chumacero Valencia- Inspector de obra, con la aprobación del Arq. Ruddy Javier Flores Flores – Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural; motivo por los cuales, la Gerencia Municipal, de acuerdo a sus facultades deberá emitir acto administrativo, aprobando el nuevo cronograma de la OBRA: "REHABILITACIÓN DE LOCAL ESCOLAR 15267, CÓDIGO 422873, DEL CASERÍO CANALES, DISTRITO SAPILLICA-PROVINCIA AYABACA", por el plazo de 50 días calendarios la misma que tiene como fecha de inicio el 20/08/2021 y culmina el 18/10/2021.

En uso de las funciones delegadas por las Resoluciones de Alcaldía N° 143-2021-MDS-A, y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el nuevo cronograma de OBRA: "REHABILITACIÓN DE LOCAL ESCOLAR 15267, CÓDIGO 422873, DEL CASERÍO CANALES, DISTRITO SAPILLICA-PROVINCIA AYABACA", por el plazo de 50 días calendarios, la misma que tiene como fecha de inicio el 20/08/2021 y culmina el 18/10/2021.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2021-MDS-GM**

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural, inspector de la obra, para su conocimiento y fines; y a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: CARGAR**, al área de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.



**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA  
AYABACA - PIURA  
CPC. MARÍA LUISA CARDOZA RAMOS  
GERENTE MUNICIPAL